Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 544/2023

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 408/2023 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 05/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – I.D. Nº 416510, APROBADA POR RESOLUCIÓN INFONA Nº 280/2022, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022". -----

San Lorenzo, 21 de agosto de 2023

VISTO: El Memorando DGAF/DA/UOC N° 134/2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional para la rectificación de la Resolución INFONA N° 408/2023 de fecha 26 de junio del 2023, para el Convenio Modificatorio de Contratación Directa N° 01/2022 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire" – I.D. 410516 / Nota DNC N° 5793/2023, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, por nota DNC N° 5793/2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual solicita como sigue *"En el Dictamen INFONA UOC N° 14/2023 de fecha 26/06/2023 y la Resolución INFONA N° 408/2023 de fecha 26/06/2023 se mencionan el ID 416510. El mismo difiere del ID correspondiente a la presente Licitación adjudicada, se solicita subsanar dicha inconsistencia".* ----------

QUE, el Dictamen INFONA UOC N° 19/2023 de fecha 25 de julio del 2023, concluye dar cumplimiento a la Nota DNC N° 5793/2023 y se rectifica el Dictamen N° 14/2023 de fecha 22 de junio el 2023, quedando I.D. 410516 donde dice I.D. 416510". ----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, en el Art. 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: "*Son atribuciones del Presidente: .... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, c) Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes..... d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas,.... h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de***

mecip 2015

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 544/2023

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 408/2023 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 05/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – I.D. Nº 416510, APROBADA POR RESOLUCIÓN INFONA Nº 280/2022, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022". -----

***acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado** j) **Administrar los bienes** e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA u) **Realizarlos demás actos** que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".* ----------

QUE, por Decreto Nº 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **RECTIFICAR,** parcialmente la RESOLUCIÓN INFONA N° 408/2023 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 05/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – I.D. Nº 416510, APROBADA POR RESOLUCIÓN INFONA Nº 280/2022, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022", en la parte que dice **"I.D. 416510"**, debe decir **"I.D. 410516"**. ----------

Artículo 2º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrat. ----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

061900

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General